

baste e dos de vos los dichos regidores personalmente del día que vos enplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena a cada uno so la qual mando a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado, que de ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su signo porque yo sepa en como se cunple mi mandado.

Dada en la noble vylla de Valladolid, catorze dias de nouienbre, año del nascimiento del nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatroçientos e çinquenta e tres años. Yo el rey. Yo el dotor Ferrando Dias de Toledo, oydor e refrendario del rey e su secretario, la fiz escreuir por su mandado. E en las espaldas de la dicha carta dezia, Rodrigo de Villatorra, Garçia Gonçales. Registrada.

333

1453-XI-15. Valladolid. *Juan II comunica al concejo de Murcia el nacimiento de un infante.* (A.M.M., Cart. Ant. y Mod. III-19.)

Yo el rey enbio muchos saludar a vos el conçejo, alcaldes, alguazil, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble çibdad de Murçia como aquellos que amo e preçio e de quien mucho fio.

Fago vos saber que por la graçia de nuestro Señor la reyna doña Ysabel mi muy cara e muy amada muger es encaesçida de un ynfante, la qual despues del parto quedo en buena dispusyçion de su persona, e porque soy çierto que dello auresdes plazer yo lo fago saber porque dedes muchas graçias a nuestro Señor asy por el nascimiento del dicho ynfante como por la deliberaçion de la dicha reyna mi muger, e vos ruego e mando sy seruiçio e plazer me deseades fazer, dedes las albriciãs dello a Pero Ferrandez de Lorca, mi secretario e thesorero de la mi casa, aquien yo fize merçed dellas, e no las dedes a otra persona alguna aunque vos sea mostrada otra mi carta, por quanto mi merçed e voluntad es quel dicho Pero Ferrandez de Lorca las aya e no otra persona alguna, lo qual en agradable plazer e seruiçio vos terrne.

Dada en la noble villa de Valladolid a quinze dias de nouienbre, año del nascimiento del nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatroçientos e çinquenta e tres años. Yo el rey. Por mandado del rey, relator.

